



# TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Septiembre del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	AREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo Fijo [\$/apoyo-año]	9.778,00
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	563,70
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	563,70
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.711,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.711,00
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.711,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.136,10
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	6.000,10
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	6.767,00
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.449,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.478,70
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.454,90
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.454,90
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	56.898,50
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	88.721,10
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	58.918,10
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	90.762,90
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.033,90
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.943,80
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.033,90
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.369,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	112.098,60
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.369,10
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	112.098,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.369,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	112.098,60
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	61.317,70
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	262.506,60
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	61.317,70
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	332.878,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	61.317,70
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	395.244,40
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	6.408,80
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.599,90
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	11.995,30
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	16.599,90	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	11.995,30	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	24.556,10	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33.570,00	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	48.182,90	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	9.892,70	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	13.022,00	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.543,20	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	22.301,60	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	23.667,80	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	30.949,30	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	41.135,80	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	50.967,60	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	58.624,20	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	712,90	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	-	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	418,10	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	52.480,20
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	57.418,90
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	3.112,20
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	52.447,30
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	5.917,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.762,60
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.798,60
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	92.548,10
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	5.548,80
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	110.819,20
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.209,10
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	140.851,10
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	16.912,60
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	145.936,30
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.332,30
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	152.989,60
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	40.986,30
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	129.914,70
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	11.317,80
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	163.499,50
		L.6	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	16.940,10
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	254.425,70
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.172,60
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	257.683,00
L.7	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	23.126,50		
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	261.094,10		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	44.796,90		
			a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	462.260,30		
L.8	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	30.534,40		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	462.260,30		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo Fijo [\$/documento]	184,80	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.892,50	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	5.924,60	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.720,00	
		O.2	Medidor trifásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.958,80	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	11.651,40	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	24.166,10	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	26.484,00	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	3.673,20	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	34,40	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	4.262,20	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	207,10	
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	5.051,10			
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	317,70			
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.060,20	
		S.2	Monofásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	393,70	
		T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	200,70	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17.296,10	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	840,80	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20.336,10	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.411,20	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	23.360,50	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.105,20		
			a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	31.545,70		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.817,00		
			a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	113.200,00		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3.387,50		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	102.598,10	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	3.743,20	
			b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	2.040,80		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	9.822,00	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	2.932,00	
			b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	12.775,20		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.393,80	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	7.068,20	
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.173,50	
		X.4	Electrónico Programable	b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	16.048,70	
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.308,40			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	49.560,00			
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.308,40			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	56.941,80			
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.792,10			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	64.448,00			

### VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.